

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA A DISTANCIA CON 1 ASIGNATURA SUSPENSA EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

RD 984/2021 de 16 de noviembre.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-18812>

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

Artículo 25. Bachillerato.

1. Los alumnos y alumnas que cursen Bachillerato en el marco de la oferta específica establecida por las Administraciones educativas para personas adultas obtendrán el título siempre que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, o en todas las materias salvo en una. En este último caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido un abandono de la materia por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por parte de los centros en el marco de lo dispuesto por las Administraciones educativas.
- Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

ESTA NORMATIVA SÓLO SE APLICA EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA, EL ALUMNO DEBE TENER CALIFICACIÓN POSITIVA EN TODAS LAS ASIGNATURAS EXCEPTO UNA.

!!! NO SE APRUEBA ESA ASIGNATURA !!!, SE PUEDE TITULAR CON UNA NOTA INFERIOR A 5, CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

Las características de la Enseñanza a Distancia (no es obligatoria la asistencia y que el alumno se puede matricular de las asignaturas que desee) hacen que estos criterios de la norma se deban precisar y adecuar al IES LEOPOLDO CANO.

APARTADO a): El equipo docente está formado por los profesores de las asignaturas en las que el alumno está matriculado ese curso. Las decisiones del equipo docente se tomarán con, al menos, la mitad de los votos a favor de la propuesta.

APATADO c): Las actividades necesarias para la evaluación y poder aplicar la titulación con una asignatura suspensa son:

- Presentarse a la prueba extraordinaria de la asignatura y obtener una calificación mínima de un 20% del total.
- Realizar, si así lo considera el profesor, determinadas actividades de la asignatura. Estas actividades para la posible titulación deben figurar en el curso MOODLE de la misma. Dadas las características de la Enseñanza a Distancia el profesor podrá, según su criterio, realizar una entrevista personal, presencial o telemática, para asegurar la autoría de las actividades entregadas por el/la alumno/a.

Cualquier duda o consulta en distancialeocano@gmail.com